

APÉNDICE

AL TOMO XI.

DOCUMENTO NUM. 1.
APENDICE

AL TOMO XI.

HISTORIA DE MEXICO.
En el periodo de los nueve años que precedieron a la revolu-
cion y comprende desde el de 1801 hasta el de 8. los productos
fueron los siguientes: barras con marcos y marcos con barras.
Barras con marcos a 8 pesos y 2 reales valen 42,010 0 0
Marcos de plata con marcos de oro valen 17,008 0 0
Los 270,021 marcos de plata a 8 pesos y 2 reales valen 262,188,192 6
Los 70,275 marcos de oro de 22 quilates a 128 pesos valen 8,995,200 0
Los 17,008 marcos de oro de 22 quilates a 128 pesos valen 2,176,896 0
Suman 271,183,392 6

DOCUMENTO NUM. 1.

Producto de plata y oro del mineral de Guanajuato en los cien años corridos de 1701
á 1800, y en los primeros diez y ocho años del siglo presente.

En los cien años primeros, los productos fueron los siguientes:	
En plata copella, 173,750 barras con marcos.	22.590,643 0 0
En plata de fuego, 70,741 idem	9.189,744 0 0
Suman.	31.780,387 0 0

En las barras de ambos beneficios, hubo 15,000 barras con oro de diferentes leyes, y reducido este á la de 22 quilates, dieron 70,275 marcos.

Los 31.780,387 marcos de plata á 8 pesos 2 reales, valen.	262.188,192 6
Los 70,275 marcos de oro de 22 quilates á 128 pesos, valen.	8.995,200 0

Produjo Guanajuato en los cien años. 271.183,392 6

En el periodo de los nueve años que precedieron á la revolucion y comprende desde el de 1801 hasta el de 9, los productos fueron los siguientes:

Barras.	42,010 0
Marcos de plata.	5.510,280 0
Idem de oro.	17,909 0

Los 5.510,280 marcos de plata á 8 pesos 2 reales, valen. 45.459,810 0 0

Los 17,909 marcos de oro de 22 quilates á 128 pesos, valen. 2.292,352 0 0

Suma. 47.752,162 0 0

En el segundo periodo de nueve años de decadencia, produjo:

Barras.	20,361 0
Marcos de plata.	2.670,021 0
Idem de oro.	6,505 0

Los 2.670,021 marcos de plata á 8 ps. 2 rs., valen. 22.027,675 2 0

Los 6,505 marcos de oro de 22 quilates á 128 ps., valen. 832,640 0 0

Suman. 22.860,315 2 0

RESUMEN.

Los cien años de 1701 á 1800, produjeron.	271.183,392 6 0
El primer periodo de 9 años de 1801 á 1809.	47.752,162 0 0
El segundo, de 1810 á 1818.	22.860,313 2 0

Total en 118 años. 341.795,868 0 0

Se han tomado todos estos datos del estado que el Ensaye de

Guanajuato presentó al Sr. intendente de la provincia, con la representacion que le hizo en 20 de Marzo del año de 19, exponiendo las causas próximas y remotas de la decadencia de aquel rico mineral, que estaba reducido en ese año á la cuarta parte de cinco millones que produjo en los anteriores.

El lic. Azcárate para demostrar el aumento de productos que las minas de Guanajuato habrian tenido con la dispensa absoluta de derechos que propuso á la junta, hizo la siguiente demostracion en un artículo que publicó en la Gaceta de 22 de Noviembre de 1821, número 27, folio 195, del que se ha tomado este estado, pues los datos comunicados por la diputacion de minería de Guanajuato el autor de esta obra, solo comprenden los cien años del siglo pasado. Azcárate calcula, pues, así.

En los cien años corridos desde 1701 hasta 1800, pagó Guanajuato de derechos del quinto, diezmo de plata y oro y señoreaje doble. 38.444,484 0 0

De costos de fundición, regulando 4 ps. por cada 100 marcos. 1.301,215 0 0

De 15,000 barras y 25,000 tejos ensayados, á 2 pesos. 80,000 0 0

A la minería de mas de 13,000 marcos á 8 gs. cada uno 1.155,645 0 0

Suma 40.981,344 0 0

Esta suma es un séptimo de los 271.183,392 6 0.

Para sacar la referida cantidad en los cien años, fué preciso tirar á los terreros todo el metal que no rendía 7 marcos, que por un computo moderado y prudente debe suponerse que ascendia á las tres cuartas partes; y suponiéndose tambien que de ellas fuesen 2 de metales, que no pasaran de 3 marcos, resulta, que si esa cuarta parte se hubiera beneficiado por no pagar derechos algunos, habria producido el mineral 67.790,848 1 6, los que hubieran aumentado el producto total, componiendo ambas partidas la suma de 338.974,240 7 6, como aparece de la siguiente demostracion.

Producto en los cien años.	271.183,392 6 0
Idem de la cuarta parte que se hubiera beneficiado no pagando derechos.	67.790,848 1 6
Resultado que saca Azcárate.	338.974,240 7 6

Sin embargo, la experiencia ha demostrado, que lo que se tira á los terreros no es beneficiable no solo con la baja de derechos que se hizo, pero ni aun con la dispensa total de ellos, porque las mujeres pobres que se ocupan en recoger y pepenar todas las puntas de piedras que tienen alguna plata, para vender lo que así juntan sacando un jornal muy escaso, reducen el desecho á una ley tan baja, que no es de manera alguna aprovechable.

DOCUMENTO NUM. 2.

ARREGLO DEL EJÉRCITO.

Reforma de los cuerpos de infantería.

Por orden del generalísimo D. Agustin de Iturbide, de 7 de Noviembre de 1821, se mandó que los cuerpos de infantería del ejército se refundiesen en regimientos de dos batallones, organizados éstos conforme al reglamento español del año de 1815. Cada batallon debia tener 1 comandante de la clase de teniente coronel, 2 ayudantes, abanderado, capellan, cirujano, armero, 1 cabo y 6 gastadores, con 2 pífanos, componiéndose de 1 compañía de granaderos, otra de cazadores y 6 de fusileros, cada una con 1 capitan, 2 tenientes, 2 subtenientes, 1 sargento primero y 4 segundos, 2 tambores, 8 cabos primeros, 4 segundos y 48 soldados. En la compañía de cazadores, los

dos tambores debian ser cornetas. Esta fuerza debia aumentarse en tiempo de guerra con 4 cabos segundos y 64 soldados por compañía. El regimiento tenia su plana mayor formada por 1 coronel, 1 teniente coronel, 1 tambor mayor y músicos, y su fuerza debia ascender á 2,160 plazas de tropa.

Bajo este pié permanecieron los cuerpos de infantería hasta 11 de Octubre de 1823, en que se dispuso, que de los regimientos existentes de esta arma, se formasen doce batallones por orden numérico con 9 compañías de fusileros cada batallon, y por decreto posterior de 12 de Mayo de 1824, se mandó que los batallones tuviesen 8 compañías, una de granaderos, otra de cazadores y 6 de fusileros, y este arreglo duró hasta la nueva variacion que se hizo en 19 de Noviembre de 1833, que se dió otra nomenclatura á los cuerpos. En consecuencia de estas disposiciones, los cuerpos de infantería quedaron en la forma siguiente:

Granaderos imperiales.—Por la citada orden del generalísimo de 7 de Noviembre de 1821, se formó este cuerpo con la columna de granaderos, que tomó este nombre desde que salió de Jalapa en el mes de Abril de aquel año, para adherirse al plan de Iguala, y se agregaron á ella la compañía de granaderos del batallon de Guadalajara y las dos del regimiento del Comercio de Méjico. Segun la revista de comisario pasada en Diciembre de 1821, tenia este cuerpo la fuerza de 541 hombres. Por el nuevo arreglo de Octubre de 1823, este cuerpo con el segundo batallon del número 3, formó el batallon número 1.

Regimiento núm. 1.—Compúsose de los batallones provinciales de Celaya y Guanajuato; las compañías de Santa-Rita, Maninalco, Sierra Alta, compañías sueltas de Guanajuato, Seguridad y fusileros del Comercio de Méjico. Fuerza en Diciembre de 1821, 1,428 hombres.—En Octubre de 1823, pasó á ser el batallon núm. 4.

Regimiento núm. 2.—Lo formaron Tres Villas, Santo Domingo, Imperio, antes llamado batallon de Cuautitlan ó segundo de Méjico, y el depósito. Fuerza 474 hombres.—Reducido á batallon en Octubre de 1823, conservó el mismo número.

Regimiento núm. 3.—Se refundieron en él los batallones de Fernando VII, Libertad, (1) Comercio de Puebla y Milicias de Méjico. Fuerza 602 hombres.—En Octubre de 1823, el primer batallon de este cuerpo con el regimiento núm. 4, hicieron el tercer batallon, y el segundo batallon unido á los Granaderos imperiales, vinieron á ser el batallon núm. 1.

Regimiento núm. 4.—Entraron á formarlo la Corona, Voluntarios de la patria, y 1.º Americano, que antes se llamó de Nueva-España. Fuerza 814 hombres.—Queda dicho en el artículo precedente, que este cuerpo pasó á ser batallon núm. 3 unido al primer batallon del regimiento de aquel número.

Regimiento núm. 5.—Se compuso del regimiento de San Fernando, que fueron insurgentes ó patriotas antiguos de las tropas de Guerrero en el Sur. Fuerza 840

(1) Este fué un cuerpo que se formó por Iturbide en el Sur con compañías sueltas de aquel distrito.

hombres.—Conservó el mismo núm. 5, cuando en Octubre de 1823 vino á reducirse á un batallon con nueve compañías, habiéndose incorporado en él parte del regimiento núm. 13.

Regimiento núm. 6.—En Noviembre de 1821, se formó con los cazadores de Valladolid, Constancia, (1) Zamora, (los soldados que de este cuerpo expedicionario quisieron quedarse sirviendo despues de la independenciam), y Ligero de Querétaro. Fuerza 444 hombres.—Quedó con el mismo número reducido á batallon en Octubre de 1823.

Regimiento núm. 7.—El regimiento de línea Fijo de Méjico con el batallon de Oajaca, formaron este cuerpo en Noviembre de 1821, cuya fuerza en Diciembre de aquel año era de 143 hombres.—Reducido á batallon en Octubre de 1823, conservó el mismo número.

Regimiento núm. 8.—Se compuso del regimiento de la Union (antes batallon del Sur) y cazadores del Imperio.—Conservó el mismo número como batallon, en el arreglo de Octubre de 1823, y fué disuelto por insubordinado en 14 de Enero de 1824, habiendo pasado algunos oficiales y tropa á los batallones números 1, 4 y 10.

Estos fueron los cuerpos organizados segun la orden de 7 de Noviembre de 1821 hasta 24 de Febrero de 1822, fecha de la Memoria leida en el congreso por el ministro de la guerra. Despues se organizaron los siguientes.

Regimiento núm. 9.—Se formó con un piquete del Fijo de Veracruz, provincial de Tlaxcala, realistas de Jala-

(1) Levantado por Bravo en los Llanos de Apan.

pa y partidas de varios cuerpos residentes en la provincia de Veracruz, y fué destinado á la guarnicion de aquella plaza en lugar del Fijo del mismo nombre.—En la nueva forma de los cuerpos decretada en Octubre de 1823, quedó reducido á batallon con el mismo número. 9.

Regimiento núm. 10.—Este fué el antiguo provincial de Toluca, que se hallaba en Guadalajara, y retuvo el mismo número reducido á batallon en Octubre de 1823, habiéndose incorporado en él con esta ocasion los restos del núm. 13.

Regimiento núm. 11.—Se dió este número al provincial de Guadalajara, y el mismo tuvo cuando quedó reducido á batallon en Octubre de 1823.

Regimiento núm. 12.—El provincial de San Luis, tan conocido durante la insurreccion con el sobrenombre de «los Tamarindos,» retuvo igual número en la reduccion de los regimientos á batallones.

Regimiento núm. 13.—Lo formó en 1821 el provincial de Puebla, que estaba en Guadalajara, y por el decreto de 11 de Octubre de 1823, se refundió una parte en el batallon núm. 5 y otra en el núm. 10, pero como por este decreto debia haber 12 batallones y el 8.º fué disuelto, por decreto de 23 de Junio de 1824, se mandó que el batallon de Castilla de Yucatan fuese el núm. 12.

CORONELES NOMBRADOS PARA ESTOS CUERPOS.

Granad. imp. Brigadier D. José Joaquin de Herrera.

Número 1. Se lo reservó el generalísimo.

2. D. Rafael Ramiro, comandante que era de Tres Villas.

3. D. Miguel Torres, idem de Santo Domingo.

4. Conde de San Pedro del Alamo.

5. D. José María Lobato, antiguo patriota.

6. No se le nombró por entonces.

7. D. Ignacio Mora, coronel que era del Fijo de Méjico.

8. D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

9. D. Manuel Rincon.

10. D. Francisco Cortazar.

11, 12 y 13. No se les nombró por entonces.

Todos estos cuerpos se uniformaron de color azul, excepto los Granaderos imperiales, que lo tenían encarnado.

Reforma de los cuerpos de caballería. Fuerzas que tenían y coroneles que se les nombraron, según el estado publicado en las Gacetas imperiales de Enero de 1822.

Granaderos á Caballo.—Formóse con los Granaderos imperiales de la escolta de Iturbide, que mandaba Epitacio

Sanchez, y eran las compañías de realistas de la Villa del Carbon y Jilotepec, á que se agregaron el regimiento provincial de Méjico, y las compañías sueltas de Vargas, Gonzalez, Marquez y de Chalco. En el estado publicado en las Gacetas imperiales, se le da la fuerza de 709 hombres, que debe tenerse por muy exagerada, entendiéndose lo mismo de la que se dice tenían los cuerpos que siguen.—Coronel, D. Epitacio Sanchez.

Regimiento número 1.—Cuerpos que lo compusieron. Reina Isabel, que antes fué el escuadron del Sur: Rey, escolta del virey: América, antes dragones de España de línea. Piquete de Méjico; Zitácuaro y compañía del Rio. Fuerza 600 hombres.—Coronel, el brigadier D. José Antonio Echávarri.

Regimiento núm. 2.—Cuerpos. Moncada: Defensores de la patria: Frontera de Nuevo Santander: una compañía de América, antes dragones de España. Fuerza 652.—Coronel, D. Luis Cortazar.

Regimiento núm. 3.—El regimiento todo de dragones de San Luis. Fuerza 620.—Coronel, Don Zenon Fernandez.

Regimiento núm. 4.—Cuerpos. Principe: 1.º y 2.º escuadron de la Union: Dragones de Tulancingo: idem de Jonacate, Fuerza 650.—Coronel, D. Agustin de Bustillo.

Regimiento núm. 5.—Cuerpos. Fieles del Potosí: Dragones de la Libertad: Patriotas de Guanajuato. Fuerza 860.—Coronel, D. Joaquin Parres. Quedaron en este cuerpo como comandantes de escuadron, dos de los oficiales de Fieles del Potosí que mas se habian distinguido en la

guerra contra los insurgentes, que fueron los tenientes coroneles graduados D. Juan Amador y D. Estéban Moctezuma.

Regimiento núm. 6.—Dragones de Toluca, que se formó por Filisola despues de proclamado el plan de Iguala, con las compañías de realistas de los pueblos de todo aquel valle. Fuerza 700.—Coronel, brigadier D. Vicente Filisola.

Regimiento núm. 7.—Cuerpos. Provincial de Puebla: Flanqueadores: Escuadron de Tehuacan: Santo Domingo de antiguos patriotas: Compañía de Perote. Fuerza 620.—Coronel, D. Juan Miñon.

Regimiento núm. 8.—Cuerpos. Dragones de Querétaro y de Sierra Gorda. Fuerza 739. Este número parece ser exacto y sacado de las revistas.—Coronel, D. Francisco Guerra Manzanares.

Regimiento núm. 9.—Cuerpos. Dragones de San Carlos: Partida de Jonacate, de Rivera: Fieles de Apan: Tlaxcala. Fuerza 609.—Coronel, brigadier D. José Gabriel de Armijo.

Regimiento núm. 10.—Dragones de Pázcuaro. Fuerza 500.—Coronel, brigadier D. Miguel Barragan.

Regimiento núm. 11.—Cuerpos. El regimiento de dragones de Méjico de línea con las escoltas de Guerrero y Bravo: Dragones de San Fernando y escuadron del Sur: estos dos últimos de antiguos patriotas ó insurgentes. No se le designa fuerza.—Coronel, el brigadier Don Nicolás Bravo.

Estos son los regimientos cuya formacion consta en las Gacetas del gobierno imperial: los siguientes se formaron

despues y de ellos se da razon en la «Noticia histórica de los cuerpos de caballería del ejército,» formada por el general Alcorta y publicada por la plana mayor del ejército en 1840.

Regimiento núm. 12.—Cuerpos. Lanceros de Veracruz y dragones de Oajaca y Jalapa. Formado por orden de 4 de Setiembre de 1824.—Coronel, no se le nombró.

Regimiento núm. 13.—Cuerpos. Dragones de Nueva Galicia: Escuadron provincial de Guadalajara: idem de Aguascalientes: Compañías de Lagos y la Barca.—Coronel, D. Mariano Lariz.

Los nombres de algunos cuerpos que se ven en este arreglo y no eran conocidos antes del año de 1821, tales como los de Defensores de la Patria, Escuadrones de la Union, Dragones de la Libertad, Patriotas de Guanajuato y otros de esta clase, son los que tomaron los realistas de varios pueblos y distritos al declararse por el plan de Iguala.

Por decreto de 16 de Octubre de 1826, se redujeron á 12 los regimientos de caballería del ejército, habiéndose hecho para efectuarlo alguna variacion en la numeracion de este arreglo.

El uniforme de la caballería del ejército, fué encarnado con pantalon gris y capa amarilla.